

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Y SE ESTABLECEN SUS NORMAS DE CONTROL.

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME.

1.1 TÍTULO DE LA NORMA JURÍDICA.

Orden por la que se establece una nueva regulación del procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control.

1.2 CONTEXTO LEGISLATIVO.

En virtud del artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las Consejerías y Centros Directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un informe en el que se valore el impacto que se puede causar en la igualdad entre mujeres y hombres.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, establece cómo ha de realizarse dicho informe, determinando que la emisión del mismo corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición que se trate.

1.3 CENTRO DIRECTIVO EMISOR, OBJETO DEL INFORME Y ÓRGANO A QUIEN SE REMITE:

La Intervención General de la Junta de Andalucía emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el Proyecto de Orden por el que se establece una nueva regulación del procedimiento de Anticipo de Caja Fija y se establecen sus normas de control pudiera causar en la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se remite a la Unidad de Igualdad de Género de esta misma Consejería con la finalidad de que se realicen observaciones y se valore el mismo, procediéndose, si fuera necesario, a la modificación del texto por parte de este centro directivo con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.

Las observaciones y valoraciones que realice la Unidad de Igualdad de Género serán incorporadas al expediente de elaboración de la norma.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

El proyecto de Orden, objeto del presente informe, tiene por objeto establecer una nueva regulación del procedimiento de Anticipo de Caja Fija como un instrumento de gestión del gasto y del pago que está destinado a la atención inmediata, mediante el empleo de fondos en efectivo, y posterior aplicación al Presupuesto, de determinados gastos periódicos o repetitivos de pequeña cuantía del capítulo II, o de otros que se determinen por acuerdo motivado de la persona titular de la Consejería con



competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General competente en materia de Tesorería.

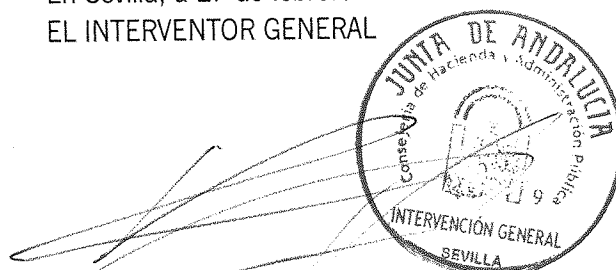
Dado el carácter y contenido de la norma, ésta no influirá en el acceso y el control de los recursos, no afectando a la posición social y situación de hombres y mujeres.

Por tanto, este Centro Directivo considera que la norma informada no es susceptible de producir discriminación o desigualdad por razón de género, y por tanto no resulta pertinente al análisis desde esta perspectiva.

3. LENGUAJE

Dado el carácter no pertinente de la norma y no procediendo valorar el impacto de género de la misma. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, por la que se insta a la utilización de un lenguaje no sexista en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, este Centro Directivo ha sido riguroso en la utilización de un lenguaje inclusivo en la redacción del texto normativo y especialmente en el contenido y denominaciones de los anexos I y II, revisando y eliminando, en su caso, aquellos términos sexistas o excluyentes observados, contribuyendo así al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2017
EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo. Vicente Fernández Guerrero